

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LVIII LEGISLATURA

Comité de Informática

PROGRAMA DE TRABAJO 2011-2014

FUNDAMENTO LEGAL

- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que el Congreso del Estado se organizará con el número de Comisiones Generales y Comités que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- El mismo ordenamiento en el artículo 47 establece el funcionamiento administrativo del Congreso del Estado en Comités,, siendo la fracción V de Informática.
- El artículo 26 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Congreso del Estado contará, para su funcionamiento administrativo, con Comités, que tendrán las siguientes atribuciones:

V.- INFORMATICA

- **a)** Supervisar el diseño y actualización de los medios de consulta electrónicos con el que cuenta el Congreso del Estado, incluyendo el sitio oficial de Internet;
- **b)** Planear el crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los adelantos en la materia;
- **c)** Propiciar la instalación, actualización y mantenimiento del sistema de consulta electrónica de los documentos de relevancia del Congreso del Estado, tanto para los Diputados como para la sociedad en general;
- **b)** Coadyuvar, por conducto de las instancias adecuadas, en la digitalización de la documentación y acervo con que cuenta el Congreso, a fin de facilitar a la población su acceso y consulta; y
- **e)** Las demás que le confiera la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las Leyes aplicables o le asigne el Presidente.

Presentación

La informática juega un rol de suma importancia, primero por el uso de tecnologías de la información como facilitadoras de un proceso de cambio, creando nuevas formas de trabajo, permitiendo el rediseño creativo de la organización, haciendo uso óptimo de los recursos, y a la vez, mejorando significativamente la calidad del servicio; segundo, creando un ambiente de trabajo propicio para que el servidor público se desempeñe con localidad que el usuario demanda y a la vez encuentre en su trabajo las mejores condiciones posibles.

OBJETIVOS:

- Consolidar y continuar modernizando la plataforma tecnológica del Congreso del Estado de Puebla, asegurando la actualización permanente de su infraestructura y el aprovechamiento de las oportunidades que plantea la innovación en materia informática.
- Conseguir la confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información.
- Asegurar la capacitación continua de diputados y servidores públicos del Congreso en las áreas de conocimiento de informática.
- Vincular el trabajo legislativo hacia la ciudadanía a través del Portal de Internet.

1. Desarrollo de la plataforma tecnológica

Dimensionamiento y puesta a disposición de una plataforma tecnológica que permita soportar las necesidades de información y comunicación de los usuarios del Congreso, así como seguridad.

2. Conectividad de la Diputada o Diputado

Poner a disposición de las Diputadas y los Diputados los medios tecnológicos suficientes para permitir la comunicación directa y permanente con sus Coordinadores y Grupos Parlamentarios, asesores y asistentes obteniendo el óptimo rendimiento de los sistemas de información y gestión del Congreso del Estado.

3. Acercamiento al ciudadano

Facilitar canales de comunicación entre las Diputadas, Diputados y Grupos Parlamentarios con los ciudadanos.

Asegurar la transparencia de la Institución parlamentaria y fomentar el acercamiento del ciudadano a través e la puesta a su disposición de fuentes y canales de información específicos.

4. Cursos de capacitación interna

Optimizar el uso de las herramientas informáticas.

1. Reestructura y segmentación de la red interna del Congreso del Estado. (Mejoramiento en Tecnologías de la Información)

Este proyecto implica adquisición y programación de equipos profesionales de red, con el objetivo de que la Internet sea eficaz, eficiente, segura y que siempre permita tener conexión.

Asimismo que las Diputadas, Diputados y servidores públicos del Congreso del Estado tengan conectividad en todo el edificio.

Lo anterior previo cumplimiento de procedimientos administrativos y de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2. Implementación de la Políticas de Uso y de Seguridad de la Red.

Elaborar un documento que indique el uso racional de la conexión de red.

3.- Rediseño del Portal de Internet del Congreso.

En coordinación con los demás Comités y áreas del propio Poder Legislativo, revisar contenidos y diseño de la página WEB del Congreso del Estado a fin de que este acorde con la estrategia Institucional en materia de comunicación con la ciudadanía en general.